

Quinte maravedis.



Sello Quinto, Veinte  
Maravedis, Año de  
Setecientos ochenta  
cinco.

He con testimonio de lo que acordase se traiga para  
cubrir el informe que en ella se previene, y lo firmo doy  
fe = D<sup>no</sup> Sebastian Ventura de Sedano = Ante mi: Pe-  
dro Moreno Benavente

Diligencia

Doy fe haberse publicado el particular que compre-  
hende la carta oñ anterior, y Auto prohibido en su  
virtud por medio de quatro edictos que se fixaron uno  
en la Plaza mayor de esta Ciudad, otro en la de S<sup>ta</sup> Fran,  
otro en la de la Puerta de S<sup>ta</sup> Gines, y otro en la de la Esquina  
del cura: Ya ello me allie presente y el infrascripto C<sup>mo</sup>  
publico del Numero, y Jurgado de esta M. N. y M. L. Ciu-  
dad de Lorca, encurando al originario: He en ella a treinta  
dias del mes de Septiembre de mil Setecientos ochenta y  
cinco años = Baltazar Garcia de Robles

Pedro Moreno Benavente C<sup>mo</sup> publico del Numero, y Jur-  
gado de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, y Mayor de  
su Ayuntamiento doy fe como en el Cavildo celebrado oy dia  
de la fha en vista de la orden antecedente se hizo el Acuer-  
do de lo siguiente

Agg

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la real Jun-  
ta General de Comercio, y moneda librada en Madrid  
a nueve del corriente mes de Septiembre comunicada  
por el S<sup>ro</sup> D<sup>no</sup> Manuel Jimen Bretan su secretario al

